FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CEDOE

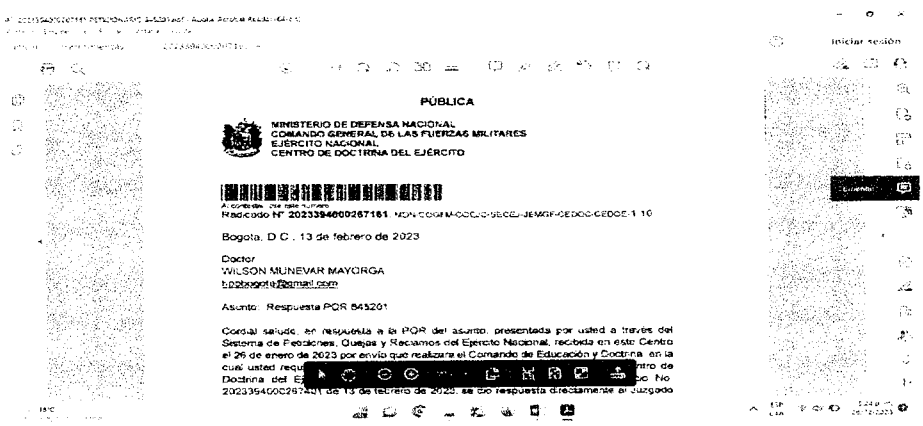
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 01
Ciudad Bogotá D.C., marzo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: ANGELA PATRICIA BERNAL GUZMÁN Identificación: 1.018.429.051 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Carrera 69 No. 66-26 Bogotá Teléfono de contacto: 3214567890 E-mail de contacto: bernalguzmanangelapatricia@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JOHANA PAOLA RODRÍGUEZ BOTÍA Cargo: Oficial Jurídica CEDOE Resolución de Nombramiento: 066 de 4 de febrero de 2023
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 065 Fecha de suscripción: 16 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101026005 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2023 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 7223 – CRP 19523 Fecha expedición: CDP 7 de febrero de 2023 – CRP 24 de febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $13.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado del Centro de Doctrina, asesorando jurídicamente el trámite de derechos de petición, requerimientos dejusticia, acciones de tutela, incidentes de desacato, informes, quejas y demás solicitudes; Así como realizar revisión jurídica de publicaciones doctrinales y otras publicaciones militares que se requieran por el Centro.

<table>
<tr><td>9.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos jurídicos, así como de autoridades judiciales (SIVJRNR, justicia ordinaria, FGN, PGN, entre otras), que se alleguen al centro de doctrina.
2. Proyectar respuesta a las acciones de tutela, fallos e incidentes de desacato, en las cuales se vincule alcentro de doctrina del ejército, o sus direcciones orgánicas.
3. Asesorar en el correcto trámite de las investigaciones disciplinarias y/o administrativas, que sean de competencia del CEDOE y sus direcciones orgánicas.
4. Realizar las actividades ordenadas en el IGPA de la oficina de asesoría de la unidad.
5. Asesorar en materia de DD.HH. y DIH, los procesos de actualización y generación de la doctrina military otras publicaciones militares, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Realizar revisión jurídica de las publicaciones doctrinales y otras publicaciones militares, con el fin de emitir concepto jurídico de transversalización con los DD.HH., el DIH y la normatividad vigente.
7. Participar en la elaboración de artículos, ensayos u otros documentos que sean requeridos por el director del Centro de Doctrina, relacionados a la doctrina militar.
8. Realizar capacitaciones, por lo menos una al mes, al personal del CEDOE o de otras dependencias del ejército, en temáticas jurídicas y doctrinales, de acuerdo a lo ordenado por el director del CEDOE.
9. Mantener actualizado el módulo SIDAE de la plataforma SIJEN, con la información de las investigacionesdisciplinarias y/o administrativas que se adelanten o hayan adelantado en el CEDOE y sus direcciones orgánicas.
10. Entregar el archivo físico y digital de los servicios prestados, de acuerdo con las normas legales y directivas que rigen la materia.
11. Entregar BACKUP digital con los soportes de ejecución de cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios.
12. Entregar todos los derechos al Ejército Nacional, en materia de propiedad intelectual, derechos de autoro los que fueren necesarios conforme a la normatividad vigente, sobre los diseños, documentos y productos que se generen con ocasión del cumplimiento de objetivos del CEDOE.</td></tr>
<tr><td>10.
PERIODO DEL INFORME</td><td>FEBRERO 2023</td></tr>
<tr><td>11.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>Obligación No. 1: Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos jurídicos, así como de autoridades judiciales (SIVJRNR, justicia ordinaria, FGN, PGN, entre otras), que se alleguen al centro de doctrina.
<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DOC.</th><th>NO. RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Petición</td><td>2023394000267161</td><td>Respuesta al peticionario PQR 845201</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Petición</td><td>2023394002686143</td><td>Remisión por competencia DIRIE PQR 845201</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Petición</td><td>2023394002686053</td><td>Remisión por competencia CENAM PQR 845201</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Req. de justicia</td><td>2023394000267401</td><td>Respuesta Juzgado 58 Adm. Bogotá PQR 845201</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Petición</td><td>2023394000267501</td><td>Respuesta al peticionario PQR 857462</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Req. de justicia</td><td>2023394000252911</td><td>Respuesta Juzgado 59 Adm. Bogotá PQR 857462</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Petición</td><td>2023394002538493</td><td>Respuesta por competencia DITER PQR 857462</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Petición</td><td>2023394002538733</td><td>Respuesta por competencia DIRIE PQR 857462</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Petición</td><td>2023394002538933</td><td>Respuesta por competencia CENAM PQR 857462</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Petición</td><td>2023394000267541</td><td>Respuesta al peticionario PQR 856271</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Petición</td><td>2023394002539493</td><td>Remisión por competencia CENAM PQR 856271</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Req. de justicia</td><td>2023394000253071</td><td>Respuesta Juzgado 38 Adm. Bogotá PQR 856271</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

13	Req. de justicia	2023394000267581	Respuesta Juzgado 4 Adm. Cúcuta PQR 854820
14	Req. de justicia	2023394000341301	Respuesta Juzgado 4 Adm. Cúcuta
15	Petición	2023394002687893	Remisión por competencia JEMPP PQR 854820
16	Req. de justicia	2023394000341571	Respuesta Oficio No. 185 de Juzgado 45 IPM.
17	Req. de justicia	2023394000341691	Respuesta solicitud pruebas Jugado 60 Adm. Bogotá
18	Petición	2023394000341971	Respuesta al peticionario PQR 865515
19	Petición	2023394003388283	Respuesta al peticionario PQR 866731
20	Petición	2023394003388423	Respuesta al CEDOC de PQR 866731
21	Petición	2023394003387843	Remisión por competencia ESACE PQR 866731
22	Req. de justicia	2023394000342001	Respuesta solicitud doctrina Juzgado 37 Adm. Bogotá
23	Petición	2023394003388773	Respuesta a CEDOC sobre trámite petición Juzgado 37 Adm. Bogotá



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

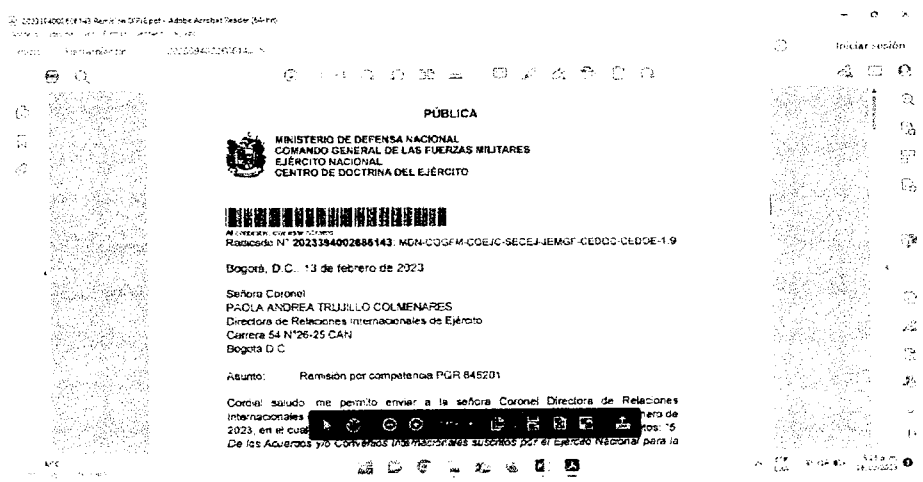
Radicado N° **20233946000267161**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.10

Bogota, D.C., 13 de febrero de 2023

Doctor
WILSON MUNEVAR MAYORGA
[illegible]@gmail.com

Asunto: Respuesta PQR 845201

Cordial saludo, en respuesta a la PQR del asunto, presentada por usted a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos del Ejército Nacional, recibida en este Centro el 26 de enero de 2023 por envío que realizara el Comando de Educación y Doctrina, en la cual usted requ[illegible]tro de Doctrina del E[illegible]o No. 20233940002674[illegible] de 13 de febrero de 2023, se da respuesta directamente al Juzgado



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

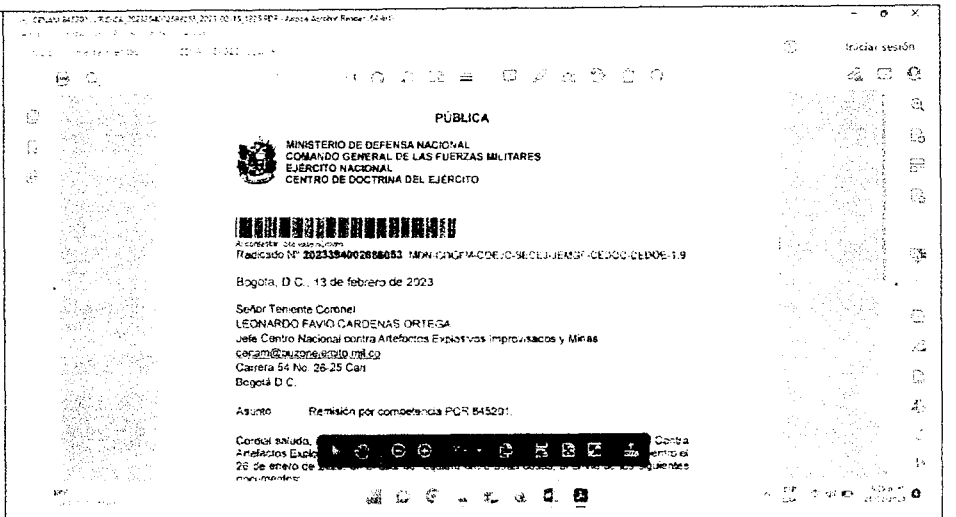
Radicado N° **20233940002686143**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2023

Señora Coronel
PAOLA ANDREA TRUJILLO COLMENARES
Directora de Relaciones Internacionales de Ejército
Carrera 54 N°26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión por competencia PQR 845201

Cordial saludo, me permito enviar a la señora Coronel Directora de Relaciones Internacionales [illegible]ero de 2023, en el cual [illegible]tos: "5 De los Acuerdos y/o Convenios Internacionales suscritos por el Ejército Nacional para la



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

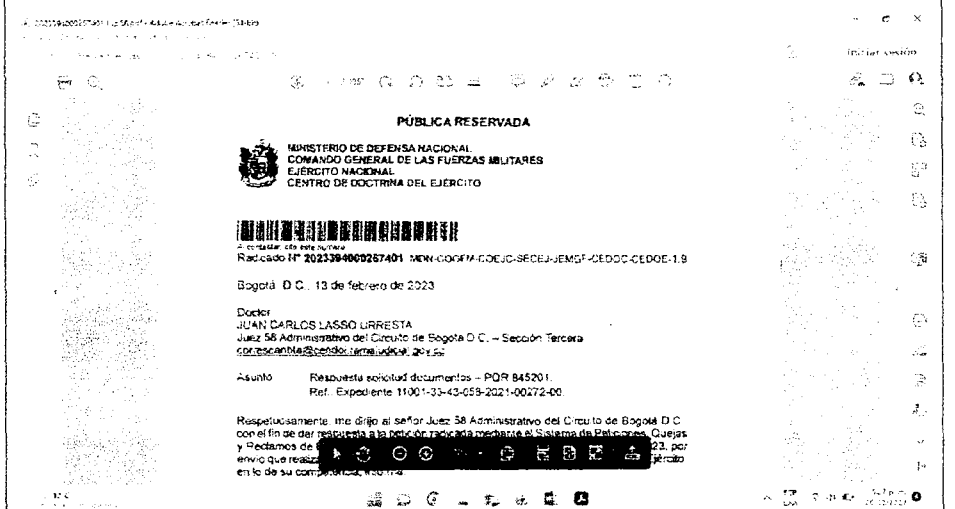
Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940002686053** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2023

Señor Teniente Coronel
LEONARDO FAVIO CARDENAS ORTEGA
Jefe Centro Nacional contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas
cenam@buzonejercito.mil.co
Carrera 54 No. 26-25 Cali
Bogotá D.C.

Asunto Remisión por competencia PQR 845201.

Cordial saludo, [redacted] Contra Artefactos Explo[redacted] emito el 26 de enero de [redacted] siguientes manifestaciones:



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

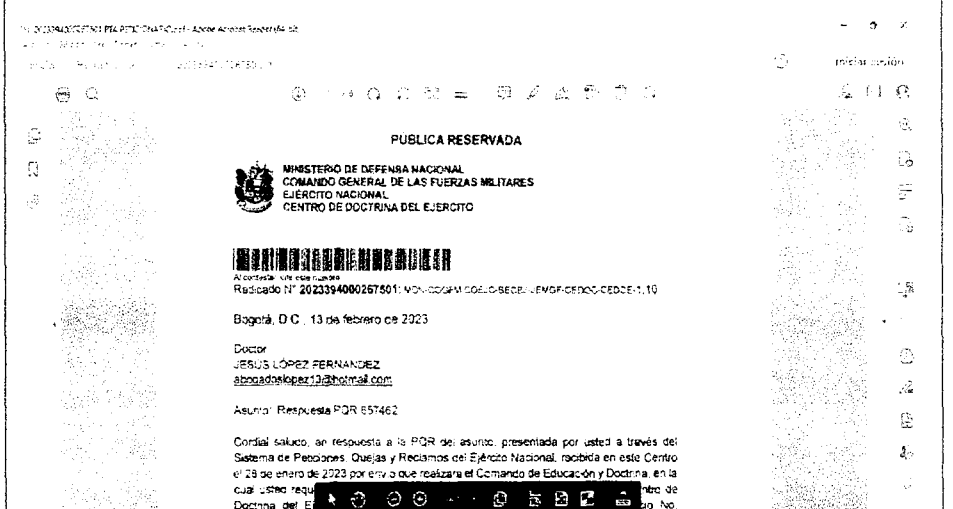
Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940002674O1** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Doctor
JUAN CARLOS LASSO URRESTA
Juez 58 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. – Sección Tercera
correscantia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto Respuesta solicitud documentos – PQR 845201.
Ref.: Expediente 11001-33-43-059-2021-00272-00.

Respetuosamente me dirijo al señor Juez 58 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. con el fin de dar respuesta a la petición radicada mediante el Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos de [redacted] 23, por envío que realiz[redacted] ejército en lo de su competencia, así:



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

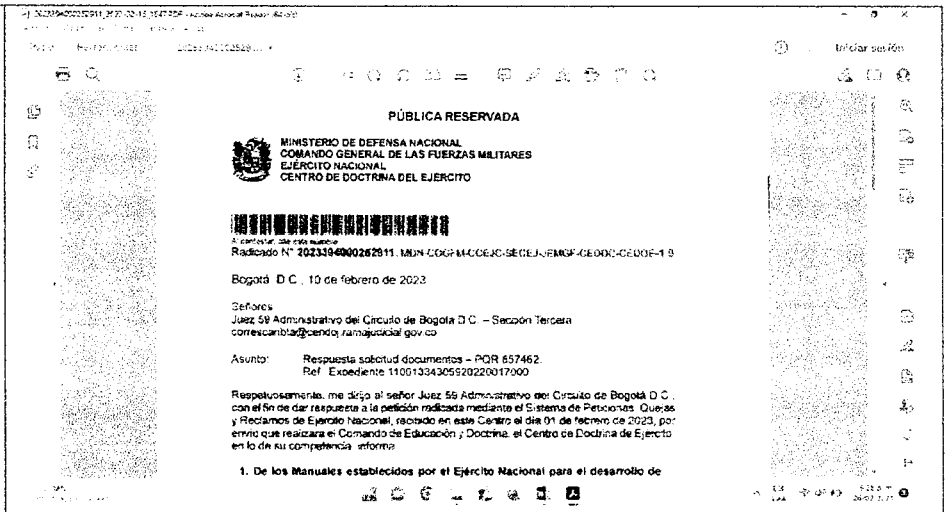
Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940002675O1**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.10

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2023

Doctor
JESUS LÓPEZ FERNANDEZ
abogadoslopez10@hotmail.com

Asunto: Respuesta PQR 857462

Cordial saludo, en respuesta a la PQR de asunto, presentada por usted a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos del Ejército Nacional, recibida en este Centro el 28 de enero de 2023 por envío que realizara el Comando de Educación y Doctrina, en la cual usted requ[redacted]ntro de Doctrina del E[redacted]io No. 20233940002529[redacted] de 10 de febrero de 2023, se dio respuesta oportunamente al Juzgado



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO

Radicado N° **20233940002629111**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2023

Señores
Juez 59 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. – Sección Tercera
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud documentos – PQR 857462.
Ref. Expediente 11001334305920220017000

Respetuosamente, me dirijo al señor Juez 59 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., con el fin de dar respuesta a la petición radicada mediante el Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos de Ejército Nacional, recibido en este Centro el día 01 de febrero de 2023, por envío que realizara el Comando de Educación y Doctrina, el Centro de Doctrina de Ejército en lo de su competencia informa:

1. De los Manuales establecidos por el Ejército Nacional para el desarrollo de



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

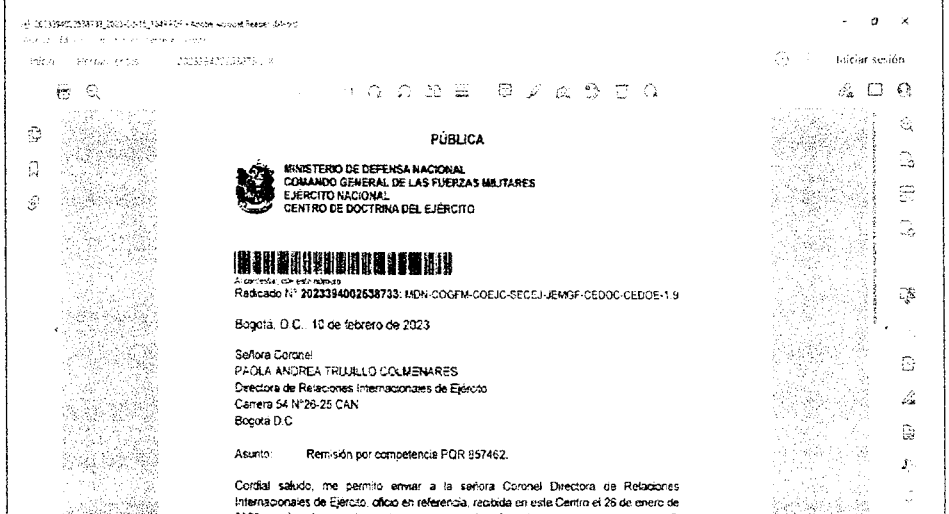
Radicado N° **20233940002638493**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2023

Señor Coronel
JOSÉ GUSTAVO MONROY PINZÓN
Director de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento
daier@buzonejercito.mil.co

Asunto: Remisión por competencia PQR 857462

Cordial saludo, me permito enviar al señor Coronel Director de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento de Ejército, oficio en referencia recibida en este Centro el 26 de enero de 2023, en el cual se requiere entre otras cosas, el envío de los siguientes documentos: *"4. Informar a los Batallones de instrucción y entrenamiento deben expedir cada 6 meses certificación a los grupos para enviar al área"*



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

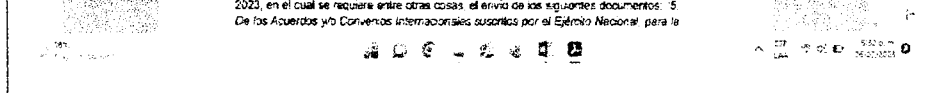
Radicado N° **20233940002638733**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

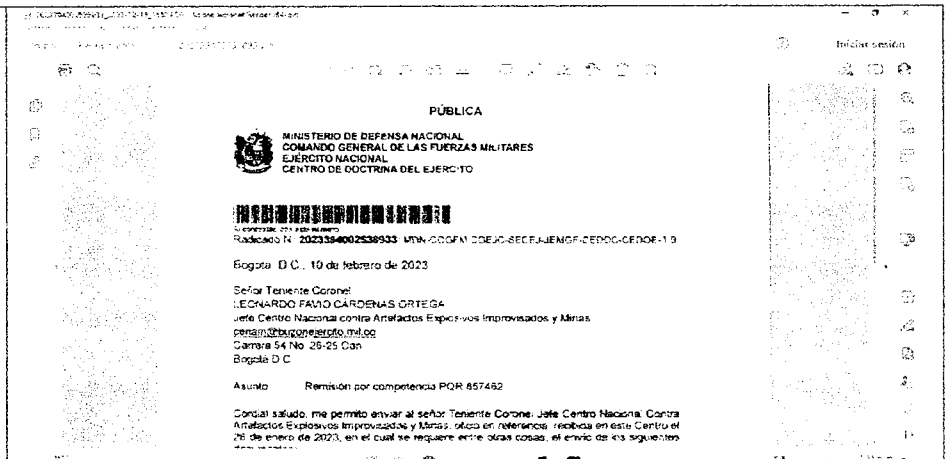
Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2023

Señora Coronel
PAOLA ANDREA TRUJILLO COLMENARES
Directora de Relaciones Internacionales de Ejército
Carrera 54 N°26-25 CAN
Bogotá D.C

Asunto: Remisión por competencia PQR 857462.

Cordial saludo, me permito enviar a la señora Coronel Directora de Relaciones Internacionales de Ejército, oficio en referencia, recibida en este Centro el 26 de enero de 2023, en el cual se requiere entre otras cosas, el envío de los siguientes documentos: *"5. De los Acuerdos y/o Convenios internacionales suscritos por el Ejército Nacional para la*





PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO

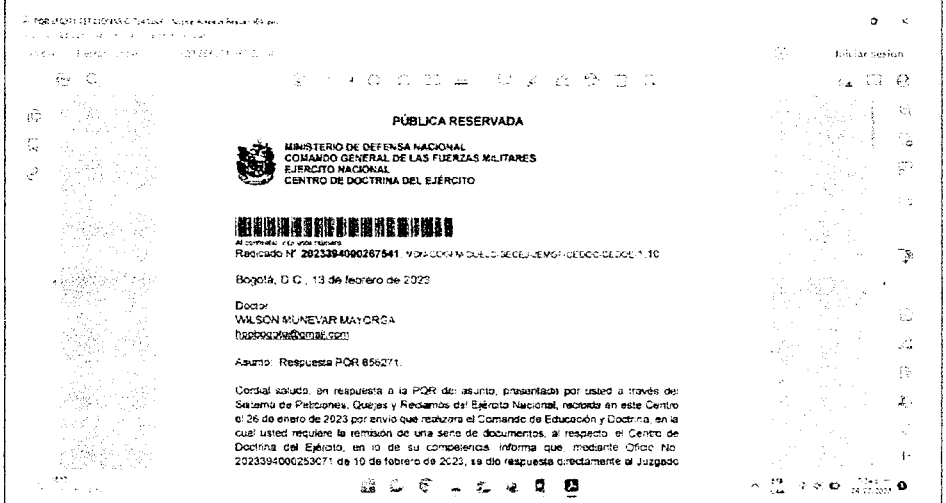
Radicado N° **20233940025339333** MEN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2023

Señor Teniente Coronel
LEONARDO FAVIO CARDENAS ORTEGA
Jefe Centro Nacional contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas
cenam@buzonejercito.mil.co
Carrera 54 No. 26-25 Can
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión por competencia PQR 857462

Cordial saludo, me permito enviar al señor Teniente Coronel Jefe Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas, oficio en referencia, recibida en este Centro el 26 de enero de 2023, en el cual se requiere entre otras cosas, el envío de los siguientes



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

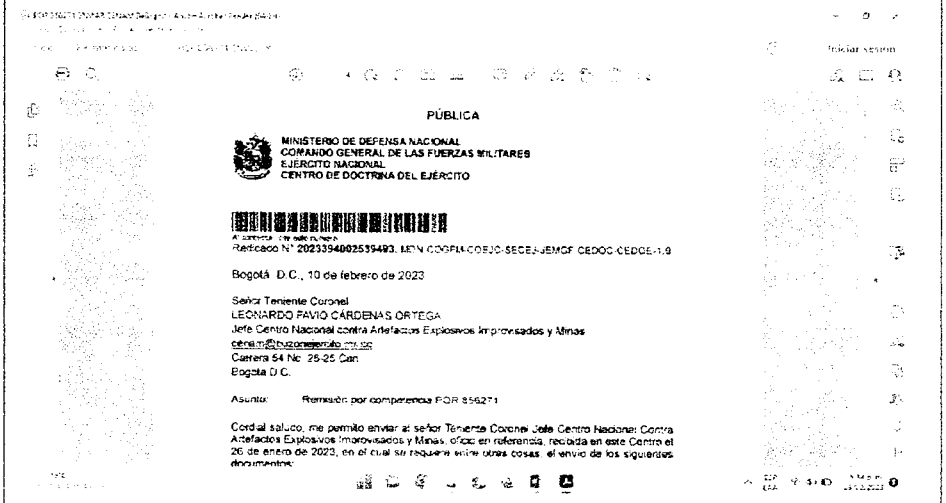
Radicado N° **20233940000267541**. MEN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.10

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2023

Doctor
WILSON MUNEVAR MAYORGA
hrebogota@hotmail.com

Asunto: Respuesta PQR 856271.

Cordial saludo, en respuesta a la PQR del asunto, presentada por usted a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos del Ejército Nacional, recibida en este Centro el 26 de enero de 2023 por envío que realizara el Comando de Educación y Doctrina, en la cual usted requiere la remisión de una serie de documentos, al respecto el Centro de Doctrina del Ejército, en lo de su competencia, informa que mediante Oficio No. 20233940000253071 de 10 de febrero de 2023, se dio respuesta directamente al Juzgado



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Radicado N° **20233940025394933**. MEN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

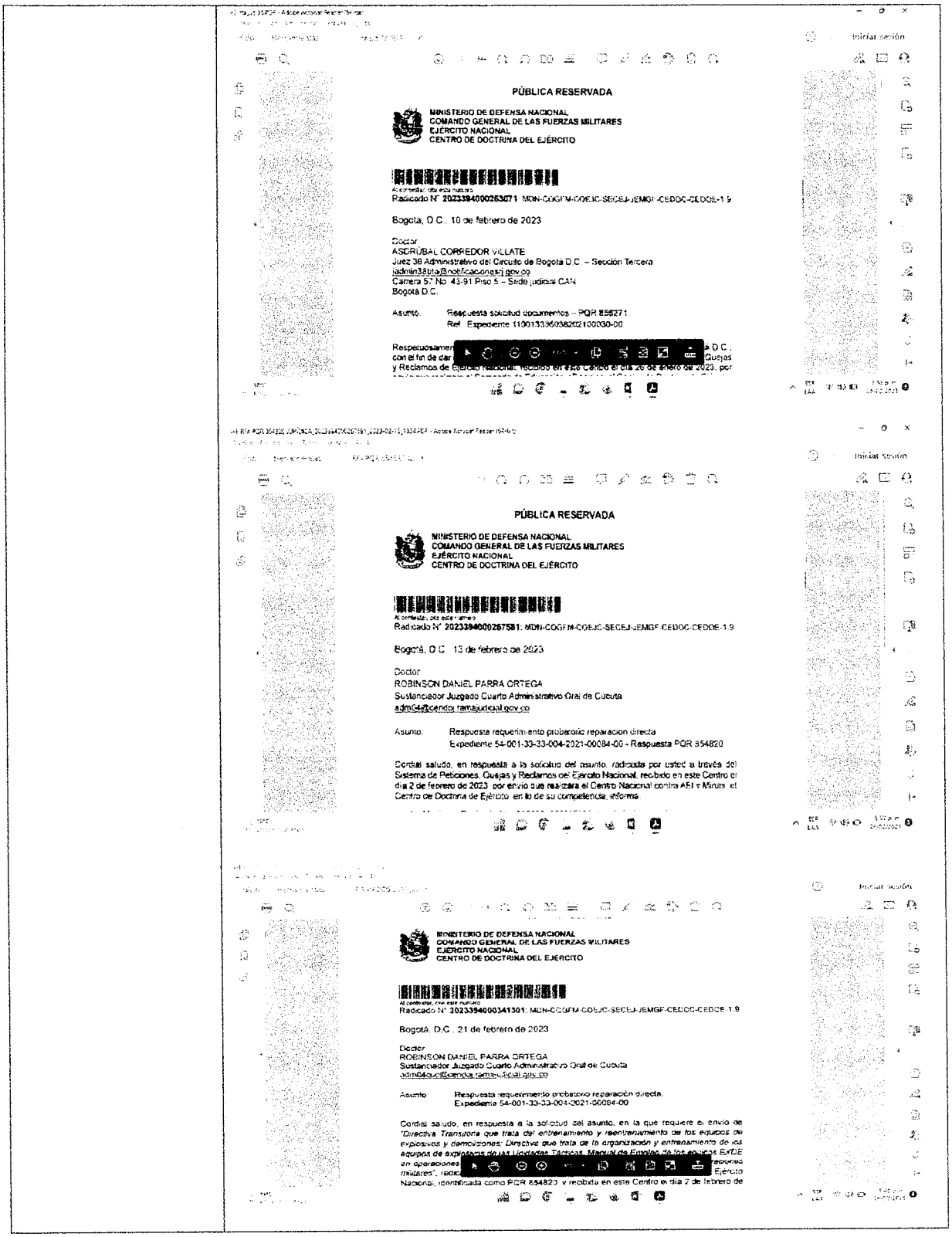
Bogotá D.C., 10 de febrero de 2023

Señor Teniente Coronel
LEONARDO FAVIO CARDENAS ORTEGA
Jefe Centro Nacional contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas
cenam@buzonejercito.mil.co
Carrera 54 No. 26-25 Can
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión por competencia PQR 856271

Cordial saludo, me permito enviar al señor Teniente Coronel Jefe Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas, oficio en referencia, recibida en este Centro el 26 de enero de 2023, en el cual se requiere entre otras cosas, el envío de los siguientes documentos:





PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Radicado N° 20233940000263071: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2023

Doctor
ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. – Sección Tercera
jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 – Sede judicial CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud documentos – PQR 856271.
Ref. Expediente 11001333503820210003000

Respetuosamente [redacted] D.C., con el fin de dar [redacted] Quejas y Reclamos de Ejército Nacional, recibido en este Centro el día 26 de enero de 2023, por

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Radicado N° 20233940000267581: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C. 13 de febrero de 2023

Doctor
ROBINSON DANIEL PARRA ORTEGA
Sustanciador Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta
adm04@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta requerimiento probatorio reparación directa
Expediente 54-001-33-33-004-2021-00084-00 - Respuesta PQR 854820

Cordial saludo, en respuesta a la solicitud del asunto, radicada por usted a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos del Ejército Nacional, recibido en este Centro el día 2 de febrero de 2023, por envío que realizara el Centro Nacional contra AEI y Minas, el Centro de Doctrina de Ejército, en lo de su competencia, informa:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

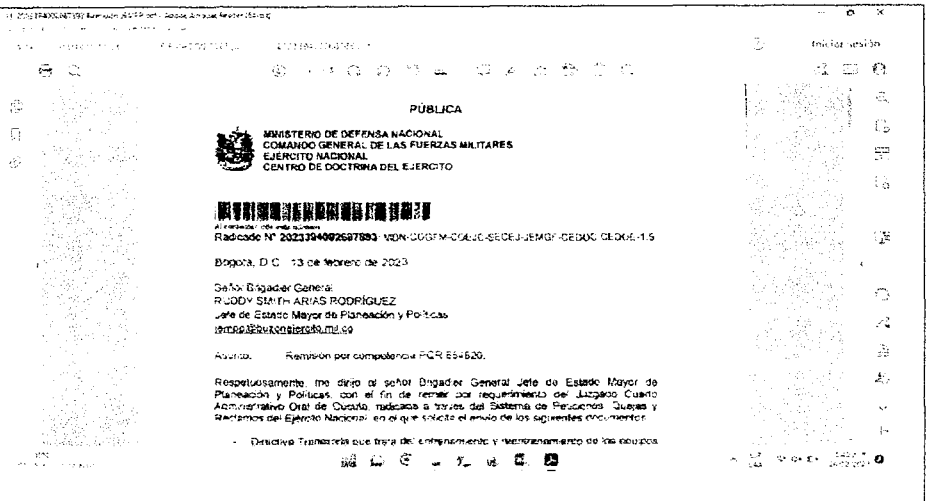
Radicado N° 20233940000341301: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023

Doctor
ROBINSON DANIEL PARRA ORTEGA
Sustanciador Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta
adm04cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta requerimiento probatorio reparación directa.
Expediente 54-001-33-33-004-2021-00084-00

Cordial saludo, en respuesta a la solicitud del asunto, en la que requiere el envío de *"Directiva Transitoria que trata del entrenamiento y reentrenamiento de los equipos de explosivos y demoliciones; Directiva que trata de la organización y entrenamiento de los equipos de explosivos; guías Unidades Tácticas, Manual de Empleo de los equipos EXDE en operaciones [redacted] militares"*, radica[redacted] Ejército Nacional, identificada como PQR 854820 y recibida en este Centro el día 2 de febrero de



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO

Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940026978**93: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

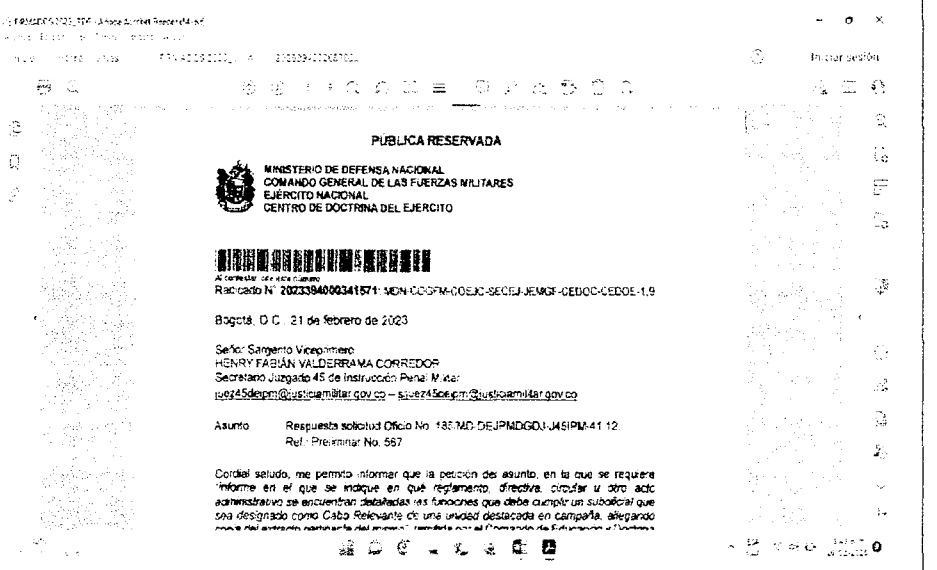
Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2023

Señor Brigadier General
RUDDY SMITH ARIAS RODRÍGUEZ
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas
rarias@buzonejercito.mil.co

Asunto: Remisión por competencia PQR 85-620.

Respetuosamente, me dirijo al señor Brigadier General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, con el fin de remitir por requerimiento del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cucuta, radicados a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos del Ejército Nacional, en el que solicita el envío de los siguientes documentos:

- Directiva Transitoria que trata del empleamiento y reentrenamiento de las tropas



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO

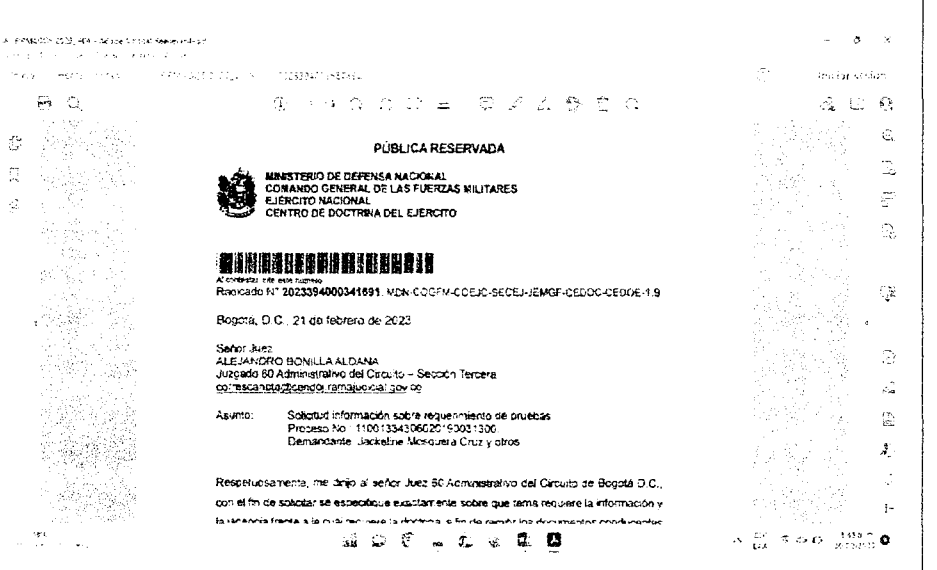
Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940003415**71: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023

Señor Sargento Viceprimero
HENRY FABIÁN VALDERRAMA CORREDOR
Secretario Juzgado 45 de Instrucción Penal Militar
juez45depm@justiciamilitar.gov.co – sjuez45depm@justiciamilitar.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud Oficio No. 136 MD-DEJPMDGDJ-J45IPM-41.12
Ref.: Preliminar No. 567

Cordial saludo, me permito informar que la petición del asunto, en la que se requiere *"informe en el que se indique en qué reglamento, directiva, circular u otro acto administrativo se encuentran detalladas las funciones que debe cumplir un suboficial que sea designado como Cabo Relevante de una unidad destacada en campaña, allegando copia del extracto pertinente del mismo"*, remitida por el Comando de Educación y Doctrina



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO

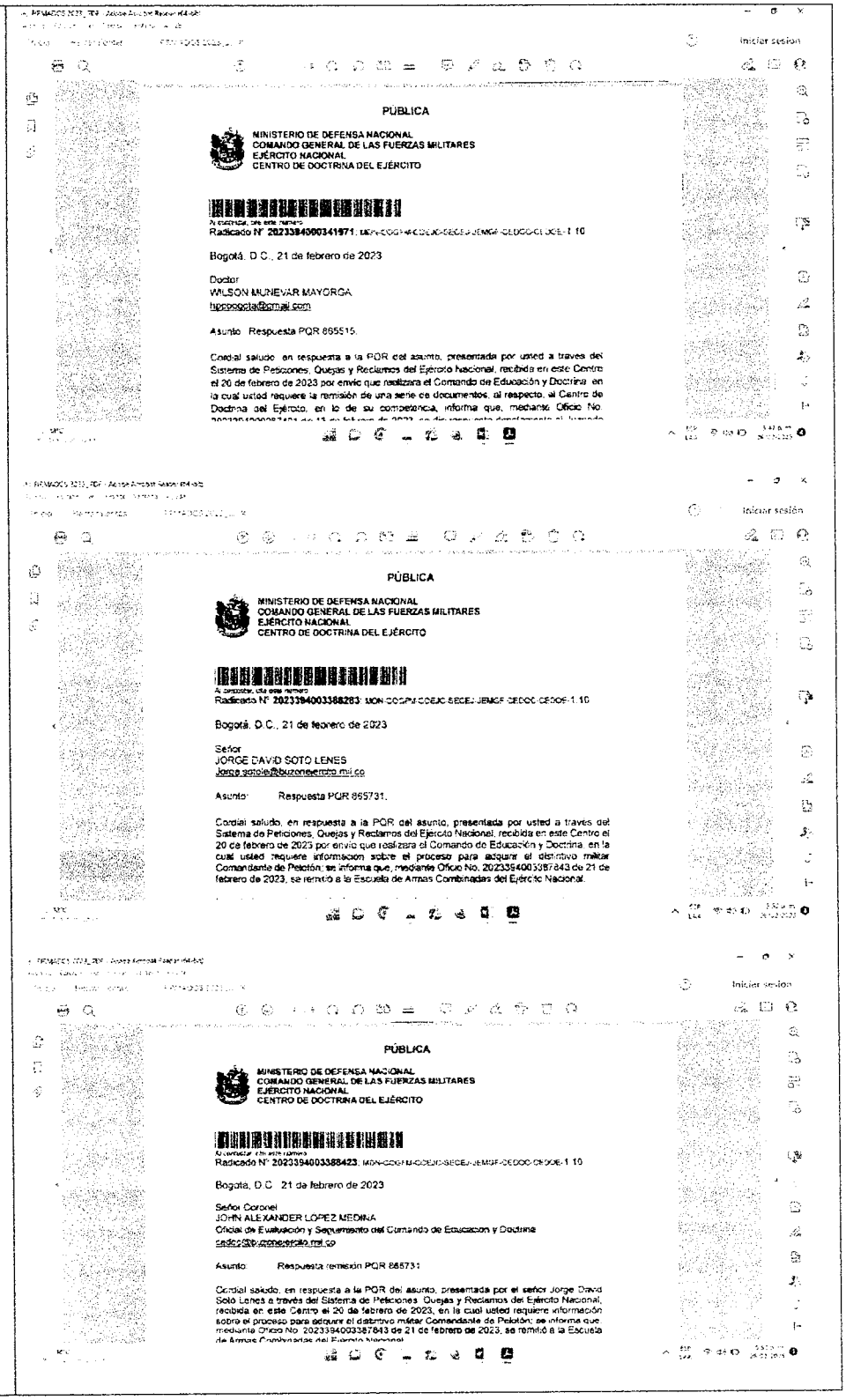
Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940003416**91: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023

Señor Juez
ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juzgado 60 Administrativo del Circuito – Sección Tercera
cgtrescantoja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud información sobre requerimiento de pruebas
Proceso No.: 11001334306020190031300
Demandante: Jackeline Mosquera Cruz y otros

Respetuosamente, me dirijo al señor Juez 60 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., con el fin de solicitar se especifique exactamente sobre que tema requiere la información y la referencia frente a la cual requiere la diligencia, a fin de remitir los documentos conducentes



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Radicado N° **20233940003341971**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.10

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023

Doctor
WILSON MUNEVAR MAYORGA
hpposgota@gmail.com

Asunto: Respuesta PQR 865515.

Cordial saludo, en respuesta a la PQR del asunto, presentada por usted a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos del Ejército Nacional, recibida en este Centro el 20 de febrero de 2023 por envío que realizara el Comando de Educación y Doctrina en la cual usted requiere la remisión de una serie de documentos, al respecto, el Centro de Doctrina del Ejército, en lo de su competencia, informa que, mediante Oficio No.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Radicado N° **20233940003388263**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.10

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023

Señor
JORGE DAVID SOTO LENES
Jorge.soto4@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta PQR 865731.

Cordial saludo, en respuesta a la PQR del asunto, presentada por usted a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos del Ejército Nacional, recibida en este Centro el 20 de febrero de 2023 por envío que realizara el Comando de Educación y Doctrina en la cual usted requiere información sobre el proceso para adquirir el distintivo militar Comandante de Pelotón; se informa que, mediante Oficio No. 20233940003387843 de 21 de febrero de 2023, se remitió a la Escuela de Armas Combinadas del Ejército Nacional.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

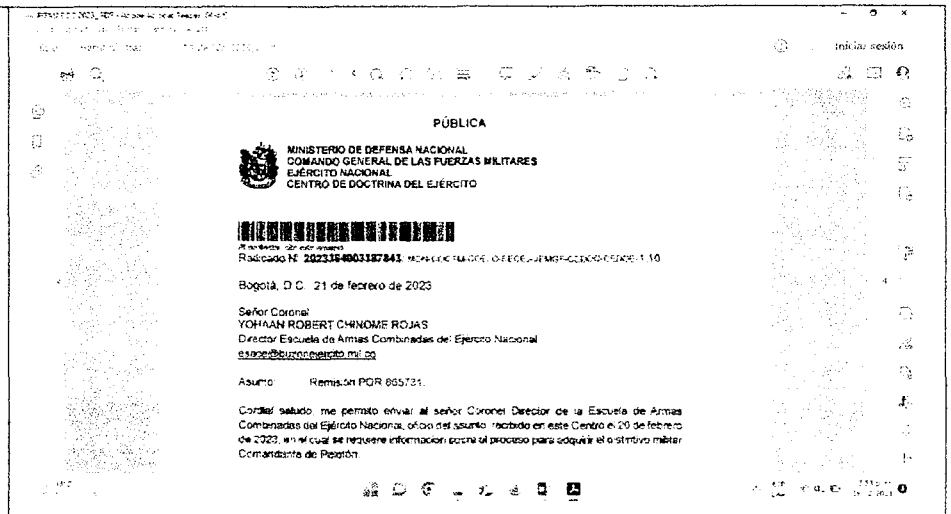
Radicado N° **20233940003388423**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.10

Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2023

Señor Coronel
JOHN ALEXANDER LOPEZ MEDINA
Oficial de Evaluación y Seguimiento del Comando de Educacion y Doctrina
cedoc3@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta remisión PQR 865731

Cordial saludo, en respuesta a la PQR del asunto, presentada por el señor Jorge David Soto Lenes a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos del Ejército Nacional, recibida en este Centro el 20 de febrero de 2023, en la cual usted requiere información sobre el proceso para adquirir el distintivo militar Comandante de Pelotón; se informa que, mediante Oficio No. 20233940003387843 de 21 de febrero de 2023, se remitió a la Escuela de Armas Combinadas del Ejército Nacional



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

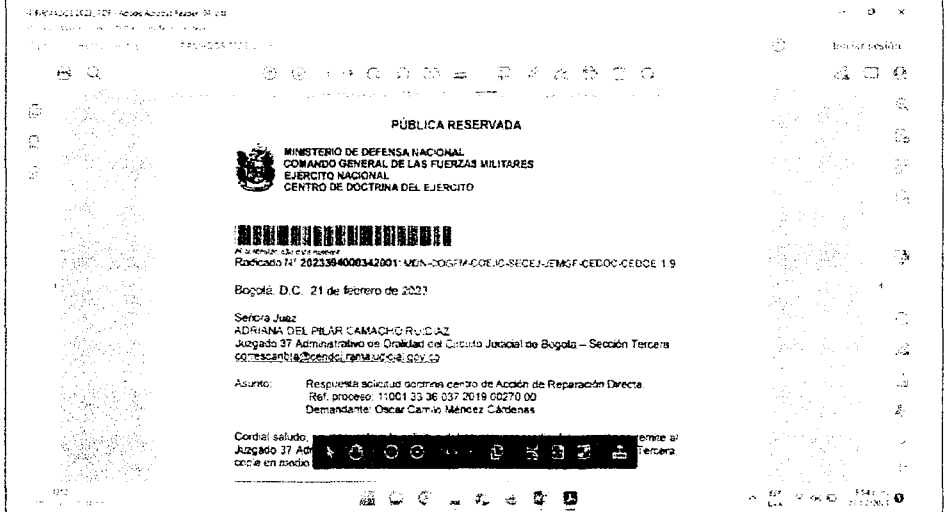
Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940033887843**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.10

Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2023

Señor Coronel
YOHAAN ROBERT CHINOME ROJAS
Director Escuela de Armas Combinadas del Ejército Nacional
esace@buzonejercito.mil.co

Asunto: Remisión PQR 865731.

Cordial saludo, me permito enviar al señor Coronel Director de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército Nacional, oficio del asunto recibido en este Centro el 20 de febrero de 2023, en el cual se requiere información acerca al proceso para adquirir el distintivo militar Comandante de Pelotón.



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

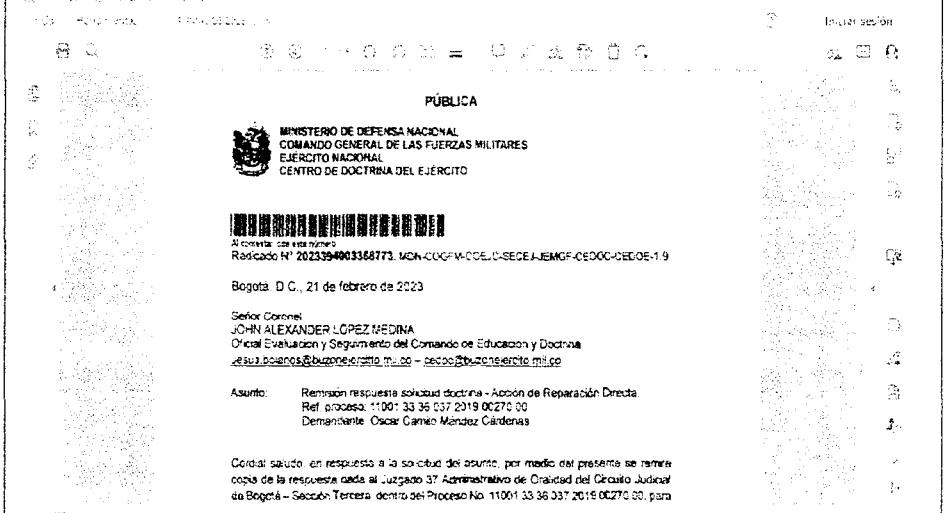
Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940003420001**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2023

Señora Juez
ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIZ DIAZ
Juzgado 37 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud doctrina centro de Acción de Reparación Directa.
Ref. proceso: 11001 33 36 037 2019 00270 00
Demandante: Oscar Camilo Méndez Cárdenas

Cordial saludo, [redacted] emite al Juzgado 37 Ad[redacted] Tercera copia en medio



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

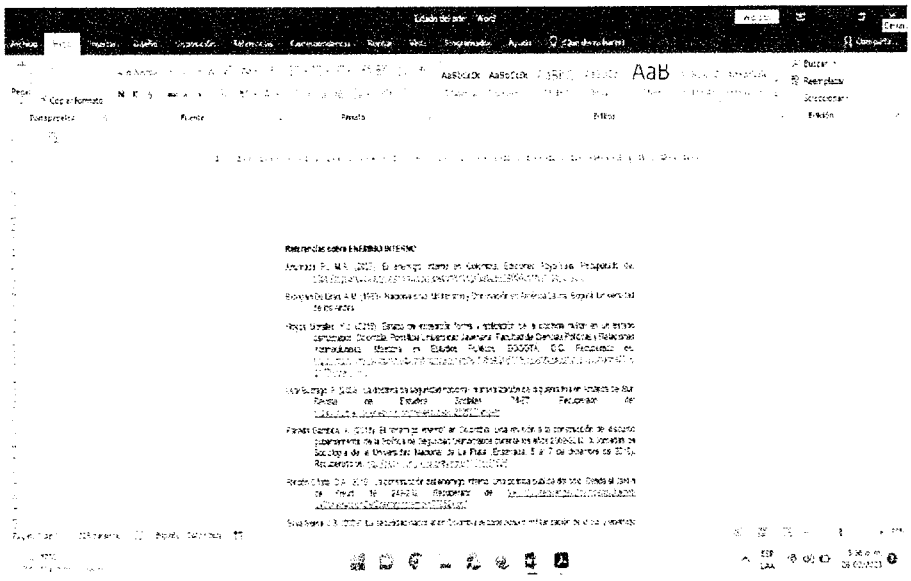
Al contestar cite este número
Radicado N° **20233940033868773**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-1.9

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023

Señor Coronel
JOHN ALEXANDER LOPEZ MEDINA
Oficial Evaluación y Seguimiento del Comando de Educación y Doctrina
jesus.bolanos@buzonejercito.mil.co – cedoc@buzonejercito.mil.co

Asunto: Remisión respuesta solicitud doctrina – Acción de Reparación Directa.
Ref. proceso: 11001 33 36 037 2019 00270 00
Demandante: Oscar Camilo Mendez Cárdenas

Cordial saludo, en respuesta a la solicitud del asunto, por medio del presente se remite copia de la respuesta dada al Juzgado 37 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera, dentro del Proceso No. 11001 33 36 037 2019 00270 00, para

	Obligación No. 7: Participar en la elaboración de articulos, ensayos u otros documentos que sean requeridos por el director del Centro de Doctrina, relacionados a la doctrina militar. **No. \| TIPO DOC. \| NO. DE RADICADO \| ASUNTO** **1 \| Estado del arte \| N/A \| Revisión documental sobre el concepto de enemigo interno, como insumos para realización de capítulo de libro.** 
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $13.200.000 Valor autorizado a pagar $3.300.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES FEBRERO **Obligación \| Entidad \| Valor Pago** PENSIÓN \| COLPENSIONES \| $0 SALUD \| SANITAS \| $0 ARL \| POSITIVA \| $0
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual.

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MTCE **($3.300.000)**, correspondiente del mes **FEBRERO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., marzo de 2023

Firma Supervisor
Capitán JOHANA PAOLA RODRÍGUEZ BOTÍA
Oficial Jurídica CEDOE